



República del Ecuador



Secretaría General

REQUISITOS PARA DESIGNAR E INSCRIBIR A LOS RESPONSABLES DEL MANEJO ECONÓMICO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y POLÍTICAS QUE PARTICIPEN EN LA CAMPAÑA ELECTORAL DE CONSULTA POPULAR DEL CANTÓN LA CONCORDIA

El Consejo Nacional Electoral, una vez que la resolución No. PLE-CNE-3-12-12-2011 mediante la cual se aprobó la convocatoria para la realización de la Consulta Popular en el cantón La Concordia que se llevará a cabo el domingo 5 de febrero de 2012, han sido publicada en el **Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 599 de 19 de diciembre de 2011**, de conformidad con la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, el Reglamento para el Ejercicio de la Democracia Directa y las resoluciones del Pleno del Consejo Nacional Electoral No. PLE-CNE-2-12-12-2011 y No. PLE-CNE-3-12-12-2011, **RECUERDA** a las organizaciones sociales y políticas de carácter nacional, provincial o cantonal, interesadas en participar en la campaña electoral de Consulta Popular del Cantón La Concordia, que deberán designar e inscribir en la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral o en la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas, un responsable del manejo económico, dentro del plazo de cinco (5) días a partir de la publicación de la convocatoria en el Registro Oficial, plazo que culmina a las 17:00 del sábado 24 de diciembre de 2011.

Los requisitos que deberá cumplir el responsable del manejo económico de las organizaciones sociales y políticas, interesadas en participar en la campaña electoral de este proceso electoral son los siguientes:

- Solicitud de inscripción del responsable del manejo económico de la campaña electoral, suscrita por el representante de la organización social o política que desea participar o de los ciudadanos que promueven una consulta popular, acompañada de originales y copias de su cédula de ciudadanía y el certificado de votación del último proceso electoral.
- En conformidad con la ley dicho representante será solidariamente responsable del manejo y presentación de cuentas de la campaña electoral.
- Originales y copias de la cédula de ciudadanía y el certificado de votación del responsable económico y del contador público.
- Formulario de inscripción entregado por el Consejo Nacional Electoral.



República del Ecuador

Secretaría General

- Declaración juramentada de que se encuentran en goce de los derechos de participación, que conocen la normativa electoral; y que por tanto, se sujetan a sus disposiciones.
- Original y copia del Registro Único de Contribuyente (RUC) o del carné del Colegio de Contadores que habilita el ejercicio de su profesión.
- En el caso de las organizaciones sociales legalmente constituidas deberá presentarse la copia de la resolución del organismo estatal que otorga su personería jurídica, la copia del estatuto y el registro de su Directiva, debidamente notariados.
- Las organizaciones sociales y políticas registradas deberán nombrar un representante o un Procurador Común quien deberá inscribir al responsable económico y contadora o contador público, en conformidad con el instructivo que para el efecto dicte el Consejo Nacional Electoral.

Atentamente,


AB. CHRISTIAN PROAÑO JURADO
Secretario General